



EQUIPARACIÓN ESCALONADA / CATEGORÍA POR CATEGORÍA

PROPUESTA CONSENSUADA EN LA MESA DE LUCHA DEL 30/5/2025

El 30/05 se reunió la Mesa de Lucha integrada por representantes de **Comisión Directiva, Alternativa 16N y Autoconvocados** para evaluar los intercambios hasta aquí sostenidos con los representantes del T.S.J. y **unificar un proyecto de Equiparación para ser propuesto en la Mesa de negociación entre las partes el próximo 2/06/2025.**

Entre todas las partes hemos acordado avanzar en una solicitud de **“Equiparación escalonada”** categoría por categoría con la Justicia Federal.

¿Qué es una Equiparación escalonada?

El proyecto de **“Equiparación escalonada”** intenta mantener como norte y objetivo general una equiparación al 90%, pero contemplando los inconvenientes que se presentan en cada categoría.

Para ello, acordamos topes de equiparación por categoría pensando que exista un promedio de equiparación general de toda la planta cercano al 90% y que todas las categorías reciban un aumento de sus básicos.

¿Por qué confeccionamos una propuesta de “Equiparación escalonada”?

La propuesta de “Equiparación escalonada” según cada categoría está pensada para que puedan **superarse los inconvenientes respecto del techo**, tanto de las categorías más altas como de la categoría más baja y que, al quedar prácticamente equiparada con la reestructuración, **pueda igualmente recibir algún aumento en su básico.**



EQUIPARACIÓN ESCALONADA: Propuesta consensuada por la Mesa de Lucha el 30-05-2025

Cargo	Sueldo Neto reducido en Justicia Federal	Sueldo Neto en Córdoba	Porcentaje que se propone alcanzar	Porcentaje que falta para llegar	Monto necesario para equiparar
Jefe de Despacho	\$3.459.269,59	\$2.719.040	85%	27,22%	\$ 740.229,15
Oficial Mayor	\$2.825.676,03	\$2.173.460	85%	30,01%	\$ 652.215,68
Oficial	\$2.453.296,85	\$1.870.470	90%	31,16%	\$ 582.827,17
Escribiente	\$2.072.778,95	\$1.699.606	90%	21,96%	\$ 373.173,39
Escribiente Mayor	\$1.881.994,72	\$1.549.802	96%	21,43%	\$ 332.193,15
Auxiliar	\$1.582.169,97	\$1.349.294	100%	17,26%	\$ 232.875,63

- El procedimiento propuesto para el **Escalafón 29 (Obrero y Maestranza)** es el mismo, es decir, los mismos porcentajes de equiparación para los 6 cargos.

- **Sueldo Neto Reducido en Justicia Federal:** Es el sueldo mensual PROMEDIO de cada categoría en el sistema federal, con todos los descuentos y bonificaciones + REDUCIDO al monto a equiparar según propuesta. Es decir, no es el Neto, es un Neto reducido al porcentaje a equiparar según categoría (ver Tabla general)

- **Sueldo Neto en Córdoba:** Lo que hoy cobra EN PROMEDIO cada categoría en el Poder Judicial de Córdoba (ver [Tabla general](#)).

- **Porcentaje que se propone alcanzar:** Es el nivel de equiparación que se busca conseguir para cada categoría

- **Porcentaje que falta para llegar:** Cuánto falta en porcentaje hoy para alcanzar ese nivel.

- **Monto necesario para equiparar:** Cuánto habría que sumar al sueldo actual para alcanzar el porcentaje propuesto.



Metodología

Metodología de cálculo para llegar a esas diferencias:

- 1- Se toman los básicos de los sueldos federales, se le suma los ítems presentismo, título, antigüedad (se ponen los años promedio de Córdoba) y permanencia. Eso nos da el bruto.

Particularidades del cálculo para las liquidaciones de los sueldos federales:

- Título (25%): se calcula sobre el básico + Presentismo (distinto de Cba.).
 - Antigüedad (2%): se calcula sobre el básico + Presentismo + Título (distinto de Cba.).
 - Permanencia en la categoría (10%): se calcula sobre el básico + Presentismo (distinto de Cba.).
 - Presentismo: es estándar y forma parte del básico, no es excepcional.
- 2- Se restan los aportes a ANSES (11%) y Obra social (4%). Eso resulta en un 15% en todas las categorías, excepto para el cargo de Jefe de despacho que es 22% en total. Eso nos da un neto promedio¹
 - 3- Sobre esa cifra se saca el porcentaje propuesto para cada categoría en términos de equiparación escalonada y se consigue un Neto reducido (monto que vamos a comparar).
 - 4- Se hace el mismo procedimiento para los sueldos de Córdoba. Básico más antigüedad, título y permanencia. Eso da el bruto promedio.
 - 5- Sobre esa cifra se hacen los descuentos de Caja de Jubilaciones (22%) y APROSS (5,5%). Eso resulta en un 27,5% y luego debe sumarse en esta instancia el 2,16%² no remunerativo. Eso nos da el neto promedio³ nuestro.
 - 6- Del neto reducido federal (al porcentaje propuesto para cada categoría en términos de equiparación escalonada), se resta el neto promedio nuestro. Eso da la diferencia líquida de cada categoría.
 - 7- Se hace la regla de 3 simple a partir de esa cifra. Se la multiplica por 100 y se la divide por nuestro neto. Y ahí tenemos los porcentajes.

¹ Se obtienen promedios, no pueden compararse de manera automática al caso individual ya que no están considerados aportes particulares, son promedios generales.

² Tomamos el 2,16% por dos razones: a) La comparación es bolsillo con bolsillo. Y hoy ese 2,16% está en nuestro bolsillo. b) Si se va a pedir plata al Poder Ejecutivo, el pedido es cuánto más de lo que YA está pagando.

³ De nuevo, es un promedio, el título está considerado para todos/as por igual y la antigüedad por cargo es estimativa, luego los casos individuales pueden subir o bajar en pequeños montos.